

En real.



SELLO TERCERO, VNA REAL,
AÑOS DE NUESTROS SEISCIENTOS
OCIENTOS Y SEIS Y OCHENTA
Y CINCO.
Para los Años de 1788. y 1789.

Juan Espinosa de los Monteros, en nra. señ. J. Ta-
sinto Sepulveda, como mas haya lugar en dño. pa-
rresco ante S. M. que S. Fernando Toi de Brizaca
otorgo una Esxa de Subrogacion y Imposicion
de censo de la cantidad de tres mil pesos, en una
Casa que poseia, cita en la calle q. ba a la Plaza
mayor al convento de nra. S. a la Encarnacion
la qual paso y se otorgo el dia tres de sep. de 1768,
p. ante Leonardo Munos. Calero Es. no. Pub. que
resitando mi parte un testimonio de dha. Esxa. p.
en guarda de su dño. Por tanto.

A V. S. pido y suplico se sirva mandar q. el Es. no. Pedro Lum-
breras q. a subscrito en el oficio y Papeles q. fueron
de Leonardo Munos Calero, me de testimonio a
la letra de la mencionada Esxa. autorizada
en publica forma y manera q. haya fe, por ser
de Just. q. pido, y p. ello S. M. Juan Espinosa
de los Monteros



CA-AD3
CAJ 9
DOC 279
f 1

Desete el testimonio q' pide con sítacion del pro curador
General de la Ciudad. Lima y Marzo 30 de 1787

J. Muñoz

Amén

Don. Auguste

En Lima y Marzo treinta e trescientos ochenta
y nueve, léese sobre el decreto y arriva al
D. Felipe Sancho Barrios, Regidor perpetuo
de esta Real Audiencia y Procurador Gen.
de esta ciudad en persona de fe =

Don. Auguste